

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-1849



Fecha de ingreso: 03-06-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 04-07-2022

Folio: 2022-1849

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LILIANA GARCIA GONZALEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-464-100-00038-00-0000

Propietario:

Domicilio: NA LAVIANA M10 L38 COLONIA ASTURIAS RESIDENCIAL

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

3 DE DICIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	84.11	116.65	51.91	COCHERA, VOLADOS Y TERRAZA	17,018.34
1990340	REVISION DE PLANOS	1	84.11	116.65	51.91		486.24
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	84.11	116.65	51.91		486.24
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	84.11	116.65	51.91		1,701.83
TOTALES			252.33	349.95	155.73		\$ 19,692.64

ES LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

OBRA
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO
ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 04-07-2022 9:55:37

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

307d02146708765f6bc7689f092e7e14c9c5630ff5d48bf021500910941a1bb8e9b96d3dc583489c8b6497d0391c5